



Carta Normativa 20-0717-01

17 de julio de 2020

A: Organizaciones de Cuido Dirigido (MCO`s), Administrador del Beneficio de Farmacia, Farmacias, Grupos Médicos Primarios, Médicos Primarios y Proveedores Participantes del Plan de Salud del Gobierno, Plan Vital

Re: Edito de Pre-Autorización (PA) de Buprenorfina no se restablecerá por el momento

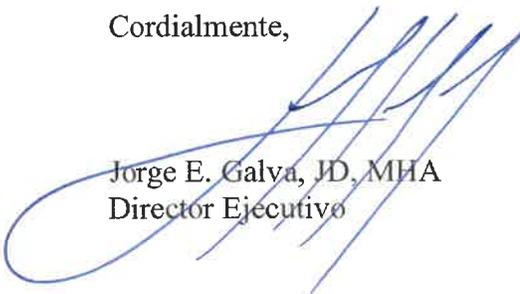
Ante el restablecimiento de la Pre-Autorizaciones a medicamentos notificada en Carta Normativa 20-0316A enmendada, que entrará en efecto el lunes 20 de julio de 2020, notificamos el siguiente cambio:

Para pacientes en terapia de **Buprenorfina**, se dejará sin efecto el restablecimiento de la Pre-Autorización, lo que permitirá mantener acceso a esta terapia a los pacientes que lo necesiten. Es de nuestro conocimiento las dificultades que pueden enfrentar los pacientes para realizarse la prueba toxicológica, lo que pudiera retrasar o impedir el acceso a esta terapia.

Evaluaremos los accesos que puedan tener los pacientes en el futuro, para decidir cuándo restablecemos la PA, y les estaremos informando.

En ASES nos preocupamos por que los pacientes tengan acceso a ésta y otras terapias. Recuerden que, como regla general, la cubierta de beneficio de farmacia es **genérico bioequivalente mandatorio** como primera opción. Requiere el uso de genéricos clasificados "AB" por la Administración de Alimentos y Drogas, FDA por sus siglas en inglés.

Cordialmente,


Jorge E. Galva, JD, MHA
Director Ejecutivo

